



Resolución Gerencial N° 086-2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

02 ABR. 2009

VISTOS;

El Informe N° 002-2009-REGION CALLAO/CE de fecha 02 de Abril de 2009 del Comité Especial, las Resoluciones Gerencial Regional N°s 044-2008 y 008-2009-Gobierno Regional del Callao – GRRNGMA fechas 06 de noviembre de 2008 y 10 de febrero 2009, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resoluciones Gerenciales Regionales citadas en la parte de vistos, se aprobaron los Términos de Referencia para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento Ambiental de los AA.HH. Ciudadela Chalaca IV Sector y Urb. Santa Marina Norte II Etapa", y la actualización del valor referencial de S/. 90,362.65 (Noventa mil Trescientos Sesenta y Dos con 65/100 Nuevos Soles, incluido los impuestos de Ley con precios al mes de Enero de 2009., el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 184-2009-GRC/GRPPAT/OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Acta de Apertura de Sobres Acta de Apertura de Sobres, Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro de fecha 19 de diciembre 2008 declaró DESIERTO la Adjudicación Directa Selectiva N° 0106-2009-Región Callao correspondiente al estudio antes citado;

Que mediante Proveldo N° 029-2009-GRC/GRNGMA la Gerencia Regional de Recursos Naturales y gestión del Medio Ambiente solicita el inicio del proceso de selección de la segunda convocatoria de la ADS-0106-2008-Región Callao correspondiente a la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento Ambiental de los AA.HH. Ciudadela Chalaca IV Sector y Urb. Santa Marina Norte II Etapa";

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 728-2008 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 25 de Noviembre de 2008, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente al Estudio Definitivo de la Obra: "Mejoramiento Ambiental de los AA.HH. Ciudadela Chalaca IV Sector y Urb. Santa Marina Norte II Etapa";

Que, para poder convocar la segunda convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0106-2008-Región Callao es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases para la Segunda Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0106-2008-Región Callao correspondiente al Estudio Definitivo de la Obra: "Mejoramiento Ambiental de los AA.HH. Ciudadela Chalaca IV Sector y Urb. Santa Marina Norte II Etapa", con valor referencial de S/. 90,362.65 (Noventa mil Trescientos Sesenta y Dos con 65/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley con precios al mes de Enero de 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la segunda convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0106-2008-Región Callao indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUE
SE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI
Presidente de Administración

